

**BASES PARA LA PROMOCIÓN
"NESTLÉ TE LLENA LA DESPENSA"**

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por el Vicepresidente de Ventas, señor Fabio Brenha, domiciliado en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada "**NESTLÉ TE LLENA LA DESPENSA**" en adelante "Promoción", en conjunto con la cadena de supermercados Santa María, en adelante "**SANTA MARÍA**" de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases Legales, en adelante "Locales Participantes".

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará la Promoción abarcando todos los productos **NESTLÉ®** y **NATURE'S HEART®**, en adelante los "Productos Participantes".

Quedan excluidos de la Promoción, las fórmulas infantiles.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, el consumidor deberá realizar la compra de USD \$8 (ocho dólares de los Estados Unidos de América) o más, de los Productos Participantes en los locales de **SANTA MARÍA** a nivel nacional.

Al realizar la compra en los Locales Participantes, el consumidor final recibirá un cupón por cada USD \$8 (ocho dólares de los Estados Unidos de América) de compra en Productos Participantes. Cada consumidor final recibirá un máximo de cinco (5) cupones por factura.

El consumidor recibirá un cupón impreso el cual deberá completar con los siguientes datos personales y depositar en las ánforas que se encuentran en los Locales Participantes:

- Nombres y apellidos completos;
- Número de Cédula de ciudadanía o identidad;
- Ciudad de domicilio;
- Número de celular personal;
- E-mail / correo personal

El consumidor autoriza a Nestlé y sus filiales a usar sus datos para contactarlo.

CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad (+18 años), que compren los Productos Participantes en los Locales Participantes, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases Legales. Sólo podrán participar los cupones obtenidos de compras de consumo familiar.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente a nivel nacional desde el 10 de marzo de 2022 al 10 de abril de 2022.

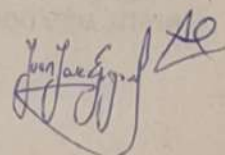
SEXTO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en todo el territorio de la República del Ecuador, en los locales participantes de Santa María.

Se realizará un sorteo el 14 de abril de 2022, en la ciudad de Quito.

SÉPTIMO: PREMIOS:

Los premios a entregarse por la presente promoción son:



- 500 "carritos" con Productos Nestlé. Cada carrito estará compuesto por 21 productos Nestlé y Natures Heart, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo 2 de las presentes bases legales.

En los sorteos se sacarán quinientos (500) ganadores y 50 suplentes. Se contactará a los ganadores mediante la información que conste en el cupón depositado en las ánforas de los Locales Participantes. En caso de no poder contactar a los ganadores hasta 10 días laborables después del sorteo, Santa María contactará a los suplentes, en caso de que estos no puedan ser contactados o no retiren los premios durante los siguientes 10 días a la fecha en que fueron contactados, Nestlé se reserva el derecho de disponer de los premios como mejor le convenga.

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé, a sus filiales y a TERRAFERTIL S.A. para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, a sus filiales y a TERRAFERTIL S.A., para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet. Los ganadores deberán suscribir el "Recibo del Premio" que consta detallado en el Anexo 1 de las presentes bases legales.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad, sus datos personales sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé, sus filiales y TERRAFERTIL S.A. no se responsabilizan por el destino que los ganadores den a los Premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. Nestlé, sus filiales y TERRAFERTIL no se responsabilizan de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.


Nestlé, se reservan el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé.

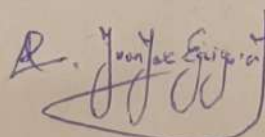
Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 23 de febrero de 2022


Fabio Brenha
Vicepresidente de Ventas
NESTLÉ ECUADOR S.A.



ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo), con cédula de ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción "NESTLÉ TE LLENA LA DESPENSA" con vigencia del 10 de marzo al 10 de abril de 2022 (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en _____ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. han cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- d) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- e) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- f) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2022.

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía/Identidad: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo consideran necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

**ANEXO 2
DETALLE DEL PREMIO**

El premio consiste en los siguientes Productos de Nestlé y Natures Heart. La referencia a un "carrito" es únicamente una alusión lúdica.

EAN	SKU	Unidades
7861001234893	LA LECHERA® Leche Entera 12x1L EC	1
7861001234909	LA LECHERA® Leche Semidescremada 12x1L EC	1
7861001293746	LA VAQUITA® LEP Instantánea 30x400g EC	1
7861001217230	RICACAO® Chocolate Doy Pack 27x440g N1 EC	1
7861091158048	AMOR® WAFERS Chocolate 36x175g EC	1
7861091158055	AMOR® WAFERS Vainilla 36x175g EC	1
7861091196798	COCO CLASSIC Galleta 27x206g EC	1
7861001238563	MAGGI® Salsa De Tomate 24x550g N5 EC	1
7861001261189	MAGGI® Mayonesa 33x400g N1 EC	1
7861001267778	MAGGI® Mostaza 24x550g EC	1
7891000076699	NESCAFE® TRADICION 12x200g EC	1
7613031154111	NESCAFE® GOLD Sgnt Jar 12x100g N2 AR	1
7613287521507	CHOCAPIC® Cer 18x350g EC	1
7613030979715	TRIX® Cereal 20x230g EC	1
7861001240146	NIDO® 1+ PBIO 1 DHA Stand Pack 30x500g EC	1
7702521102524	DOG CHOW® CACHORROS Razas Medianas y grandes 6x2kg CO	1
7861091144539	Tritón® Vainilla 64x103g	1
7861001235777	NATURA® Refresco Naranja 12x1L N1 EC	1
7861001235791	NATURA® Néctar Durazno 12x1L N1 EC	1
7861001244120	NESTLE® CEREAVENA Naranjilla 12x1L EC	1
7861001231984	MAGGI® Criollita 132(8x7.5g) EC	1
	TOTAL	21

Yuan Juan Guzman *